

Informe secretarial. En la fecha paso a despacho del señor Juez el presente proceso de simulación, informándole que, el 15 de junio anterior, la demandante presentó los reparos contra la sentencia de instancia, conforme al recurso de apelación interpuesto en audiencia del 09 de este mes. Sírvasse proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2017-00192-00

Auto interlocutorio civil No.0175

Bolívar, Valle del Cauca, diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

Atendida la constancia secretarial que antecede, en el efecto suspensivo **concédese** el recurso de apelación interpuesto por Adriana Lasso Herrera contra la sentencia No. 08 del 09 de junio pasado, dictada en audiencia de ese día.

Consecuencialmente, **remítase** el expediente electrónico al Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo para lo de su cargo, con fiel apego a los protocolos de rigor diseñados para el efecto por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese.

Hansel Jesús González Rangel
Juez



Firmado Por:

HANSEL JESUS GONZALEZ RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BOLIVAR

Juzgado Promiscuo Municipal de
Bolívar, Valle del Cauca
Teléfono 2224065 celular 312-2695303 - Calle 3 No. 4-81
Email: j01prmpalbolivarvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9d97089737a77fe493453b564aa4b32218b32fea4b9cdfee49ad1a5912f0ce6

Documento generado en 17/06/2021 08:39:30 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>